



ANUNCIO de 3 de octubre de 2024 por el que se da publicidad a las personas beneficiarias de las ayudas concedidas para promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 79/2023, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se efectúa la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2023. (2024081628)

Con fecha 31 de agosto de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, el Decreto 79/2023, de 26 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se efectúa la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2023.

El artículo 10.10 del citado decreto y el punto 10 de la disposición adicional única. Primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio de 2023 establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/index>) y en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es/>), conforme al artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. Asimismo, serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>) de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo anterior, se procede a publicar la siguiente la relación de beneficiarios de la subvención en el ejercicio 2023, (INTERVENCIÓN 7132 PEPAC), aplicación presupuestaria 120020000 G/341A/47000 FR23773200 proyecto 20230386, con una dotación presupuestaria disponible inicial para hacer frente al pago de las ayudas de seiscientos mil euros (600.000,00 €), que serán a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura del ejercicio 2024.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS		SUBVENCIÓN (€)
	NIF	DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	
79/01.1/2023-2024	Q5650004D	C.R.D.O.P DEHESA DE EXTREMADURA	110.489,21
79/01.2/2023-2024	Q6055001I	C.R.D.O.P QUESO IBORES	2.831,98
79/02.1/2023-2024	Q1000595G	C.R. CARNE DE VACUNO DE EXTREMADURA	7.724,77



EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS		SUBVENCIÓN (€)
	NIF	DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL	
79/02.2/2023-2024	G10430734	UNION DE PRODUCTORES DE TERNERA DE EXTREMADURA	2.471,00
79/03.1/2023-2024	Q1000181F	C.R.D.O.P. TORTA DEL CASAR	62.930,00
79/03.2/2023-2024	G10403624	UNIÓN DE PRODUCTORES TORTA DEL CASAR	16.940,00
79/04.1/2023-2024	G06228910	C.R.I.G.P CORDERO DE EXTREMADURA	42.163,02
79/04.2/2023-2024	V72411929	C.R.I.G.P CABRITO DE EXTREMADURA	2.111,43
79/04.3/2023-2024	Q5655009H	C.R.D.O.P QUESO DE LA SERENA	2.240,11
79/05.1/2023-2024	V06255947	C.R.D.O.P. RIBERA DEL GUADIANA	23.681,53
79/05.2/2023-2024	F06294169	VIÑAOLIVA S. COOP.	5.792,50
79/06.1/2023-2024	V10184729	C.R.D.O.P CEREZA DEL JERTE	63.515,08
79/06.2/2023-2024	F10026128	AGRUPACIÓN COOPERATIVAS VALLE DEL JERTE	7.422,80
TOTAL			350.313,43

Mérida, 3 de octubre de 2024. El Jefe de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria,
JAVIER RAMOS GALEA.

• • •

